



**Tabla Beneficios y Responsabilidades del Estudiante
(Certificación Núm. 2019-2020-28, Senado Académico)**

Beneficios	Responsabilidades del Estudiante	Incumplimiento de Acuerdo
<p>Tendrían un mecanismo mediante el cual mantendrían su espacio en el programa académico en que se encuentran, garantizando su secuencia curricular al momento en que se le otorga el permiso, siempre y cuando haya la disponibilidad de cursos.</p>	<p>El estudiante debe regresar el día que expira el Permiso y solicitar su reactivación como estudiante en la Oficina de Registraduría, salvo en situaciones de excepción que requiera modos alternos para solicitar o concretar dicha reactivación.</p> <p>El Permiso expira el <u>último día del periodo lectivo del semestre</u> para el cual se está solicitando la licencia.</p> <p>El estudiante en Permiso tendrá que matricularse el próximo semestre.</p> <p>Si el estudiante participa en <i>programas de ayuda económica</i>, solicitará al Decano de Asuntos Estudiantiles ser referido al Comité de Progreso Académico para determinar su elegibilidad, descargando la solicitud que se encuentra en la página oficial del Decanato de Asuntos Estudiantiles y entregándola dentro el periodo estipulado en el calendario académico.</p>	<p>Si el estudiante no solicita la reactivación, se dará por terminado su estatus de admitido y en adelante, para su ingreso, tendrá que solicitar readmisión mediante el proceso ordinario.</p>